Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de la señora **TATIANA MARGARITA URQUIJO ROCHA,** y a favor de la **COOPERATIVA MÉDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL,** como a continuación se establece:

Agencias en derecho (fl.31).....$2.000.000
Registro medida (fls. 5 y 6 C2).....$36.400

TOTAL----------$2.036.400

Medellín, 2 de julio de 2020.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Comedal
Demandado	Tatiana Margarita Urquijo Rocha
Radicado	05001 40 03 028 **2018 00999** 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba costas

Conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

1.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de julio de 2020, a las 8 A.M.

Ángela María Zabala Rivera
La Secretaria